

DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID



Table with subscription details: PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN, HORAS DE DESPACHO, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, HORAS DE DESPACHO, PRECIO DE LOS ANUNCIOS.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Sumario de la «Gaceta» de hoy

- Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes: Real orden resolutoria de un recurso interpuesto por D. Leopoldo Izquierdo sobre ejercicio de la profesión de Castrador.
Ministerio de Fomento: Real orden confirmatoria de una multa impuesta a la Compañía de los ferrocarriles Andaluces por haber infringido la regla 11 de la Real orden de 1.º de Febrero de 1887.
Ministerio de Gracia y Justicia: Extracción de Real decreto nombrando para la Iglesia y Obispado de Palencia a D. Valentín García Barres, Canónigo Penitenciario de Santiago.
Administración central: Hacienda.— Dirección general del Tesoro público.— Extracción de un resguardo talonario.
Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.— Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por este Centro directivo durante la primera quincena de Marzo último.
Gobernación.— Inspección de Sanidad exterior.— Subasta para contratar por cinco años los servicios de hospedería, fonda, cantina, lavado, colada, planchado de ropas de cuarentenarios y alumbrado del Lazareto de San Simón (Pontevedra).
Dirección general de Correos y Telégrafos.— Subastas para contratar el transporte de la correspondencia pública.
Instrucción pública.— Subsecretaría.— Anunciando hallarse vacante la Cátedra de Lengua y Literatura castellana del Instituto de Reus y la de Latín en el de Burgos, las cuales han de proveerse por traslación.
Administración de Justicia: Edictos de Juzgados de primera instancia y municipales y jurisdicción de Guerra.

Ministerio de Fomento

REAL ORDEN

Ilmo. Sr: Remitido a informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado el expediente sobre condonación de multa de 250 pesetas impuesta por el Gobernador civil de Cádiz a la Compañía concesionaria de los ferrocarriles Andaluces por haber infringido la regla 11 de la Real orden de 1.º de Febrero de 1887, negándose a hacer en el acto de la entrega la rectificación de portes que solicitaba D. Antonio Pérez, consignatario de las expediciones de algarrobas números 2.064 y 2.068, de Nava del Rey, y cobrando al reclamante 730 pesetas 46 céntimos más que los que correspondía cobrar con arreglo a la tarifa aplicada a las expediciones, aquél Alto Cuerpo Consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

«En cumplimiento de la Real orden expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E., este Consejo, en su Comisión permanente, ha examinado el expediente relativo a la multa impuesta por el Gobernador civil de Cádiz en 3 de Marzo último a la Compañía de los ferrocarriles Andaluces:

Resulta de los antecedentes del expediente:

Que en el mes de Septiembre de 1905, D. Antonio Pérez, vecino de Jerez de la Frontera, presentó una reclamación contra la Compañía de ferrocarriles Andaluces por haberle exigido la suma 730'46 pesetas de más con motivo de dos expediciones de algarro-

bas desde Nava del Rey a la ciudad de Jerez:

Que previo informe de los Interventores del Estado cerca de la Compañía, estimando que se hizo mala aplicación de tarifa por las Empresas ferroviarias que recorrieron las expediciones, habiéndolas, además, enviado por la de mayor trayecto, pidió el remitente la aplicación de la tarifa más barata, comprendiéndole la especial llamada X, y la rectificación de portes, a que se negó la Empresa:

Que el Ingeniero inspector propuso se impusiese a la Compañía la multa de 250 pesetas, con cuyo parecer estuvo de acuerdo la cuarta División de ferrocarriles:

Que dada vista del expediente a la Empresa, y oídos sus descargos, el Gobernador de la provincia, de acuerdo con lo informado por la Comisión provincial, acordó imponer a la Compañía la multa de 250 pesetas:

La representación de la Compañía repetida, resentó instancia en 3 de Marzo de 1906 solicitando la condonación de la multa, alegando que no pudo en este caso concreto atenerse a lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Febrero de 1887 por concurrir la circunstancia de que las declaraciones originales no se acompañaban a las hojas de ruta, viéndose precisada a pedir instrucciones a la Compañía vecina para averiguar si por el remitente no se había hecho petición de tarifa y si las remesas estaban gravadas con alguna cantidad en concepto de reembolso, y que tan pronto se recibió contestación se devolvieron las mercancías al consignatario, co-

brándose los portes por la tarifa especial X, con lo que quedó satisfecho; que las faltas que únicamente pueden castigar los Gobernadores son las expresadas en el art. 12 de la ley de Policía de ferrocarriles pero no lo ocurrido en el caso actual, pues el consignatario tiene expedido el camino para reclamar ante los Tribunales; que la solidaridad establecida en el Código de comercio entre las Empresas porteadoras es sólo para las reclamaciones judiciales, y no puede alcanzar a la penalidad, que es siempre personalísima; citando además precedentes de casos análogos en que se estimó que el asunto era de la competencia de los Tribunales ordinarios:

La Dirección correspondiente de ese Ministerio, fundándose en que el hecho que motivó la multa no ha sido negado por la Compañía, sino que procura justificarlo, y que significa una infracción de lo dispuesto en la regla 11 de la Real orden de 1.º de Febrero de 1887, que obliga a abonar en el acto de entregar la mercancía el importe a que ascienda el error cometido; en que la deficiencia de la documentación es culpa imputable a los porteadores; en que existe entre éstos solidaridad, y en que la materia de que se trata es objeto de imposición de multa, con arreglo al artículo 12 de la ley de Policía de ferrocarriles, propone se deniegue la condonación solicitada.

Este Consejo, en su Comisión permanente, como consecuencia del estudio que ha hecho del asunto, y

Considerando que la solidaridad entre las Empresas por-

teadoras es un hecho que no cabe discutir, por estar prescrito expresamente en el artículo 373 del Código de comercio:

Considerando que la falta cometida por la Compañía de los ferrocarriles Andaluces es también un hecho indisputable al ser reconocida por ella misma, sin que sirvan para justificarla las alegaciones que hace relativas a la deficiencia de la hoja de ruta y a la necesidad de pedir antecedentes a las Compañías vecinas, porque de aceptarse este criterio se dificultaría extraordinariamente el tráfico, sufriendo los consignatarios las consecuencias del abandono ó impericia de los porteadores:

Considerando que la falta de que se trata, está incluida, como cometida en la explotación, en el art. 12 de la ley de Policía de ferrocarriles, por lo que la multa ha sido debidamente impuesta;

Es de parecer que procede desestimar la instancia de condonación de multa a que este expediente se refiere.

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido confirmar la multa de, que se trata.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 4 de Abril de 1907.

BESADA

Sr. Director general de Obras públicas.

Edictos y Sentencias

EDICTO

D. Rafael Molina y Fernández,

Me quedé estupefacto con esta petición. ¿Como era posible que aumentase esperanza alguna el viejo pirata, cuando era él quien todo lo había hecho? —Lo que pueda, lo haré, respondió por fin.

Al acabar su discurso, el orador saludó a Juan Silver con una mezcla de humildad y bravura, y salió de la sala. Los otros le siguieron, y al pasar por delante de su capitán, le saludan, presentándole sus excusas. Silver y yo quedamos solos. —Escúchame, Jim Hawkins, me dijo en voz baja: estás en peligro de muerte, y lo que es peor aún, en peligro de ser puesto en tortura. La verdad es que me van a despojar de mi cargo; pero yo no quiero abandonararte suceda lo que suceda... Verdad es que no pensaba así, antes de que hablases; pero ahora es distinto, y me he dicho: «si salvo a Jim Hawkins, ésta a su vez me salvará a mí... hazte su partida lo, y quizá te impida el que te ahorquen...» Esto es lo que me ha dicho. Ya empezaba a comprender. —¿Queréis decir que no hay esperanza? pregunté. —¿Qué demonio! respondió; si el buque se ha marchado, no hay remedio, y cuando lo he visto con mis propios ojos, en fin, ¡que vamos hacer! En cuanto a esos animales, haré cuanto pueda por librarlos de sus garras, amigo Jim. Pero te has de comprometer a que cuando llegue el momento, procures impedir que baile en el extremo de una cuerda...

haré lo posible para salvar la vuestra cuando os condenen por piratería. A vosotros os toca el elegir... Si me salváis la vida, quizá pueda impedir que os ahorquen. Me detuve casi sin aliento; ninguno de aquellos hombres se había meneado, y sentados a mi alrededor me miraban con aire estúpido. Yo respondí: —Señor Silver, vos sois el mejor de los dos, y si las cosas acaban mal para mí, espero que diréis al doctor como he recogido vuestra proposición. —Podéis estar tranquilo, me respondió aquel hombre singular, con un tono que me dejó indeciso sobre mi verdadero pensamiento. —Se burlaba de mí, o, por el contrario, se hallaba favorablemente impresionado por mi valor? No hubiera podido decirlo. En ninguno de rostro de color de cereba, llamado Morgan, que yo había visto en Bristol en la taberna de Silver, juzgaba a propósito intervenir. —¿Es también quien ha reconocido a Pedro Negro? exclamé. —Sin contar con que es él quien cogió el agua del botro de Bull, Borneo, añadió Silver, pero lo que en esta vez no es...

1898, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate, ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 315'76 pesetas. El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 6 de Abril de 1907. —El Vicepresidente de la Comisión provincial, M. Fernández de la Vega. —El Secretario, Simón Vifials.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de Madrid y Boletín oficial de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta por segunda vez los acopios y machaqueos de 465 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Chinchón por Villacanejos al Embocador, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.) (Fecha y firma del proponente.)

(E.—156.)

Noticias de Palacio

El Rey, después de recibir ayer mañana la visita del presidente del Consejo, salió a pie con la Reina Victoria, dirigiéndose por la rampa de Caballerizas al Campo del Moro, desde la cual continuaron después su paseo en carruaje a la Casa de Campo.

El Rey, la Infanta María Teresa y el Infante D. Fernando estuvieron por la tarde haciendo pruebas con el nuevo automóvil Delahay, de 40 caballos, que acaba de adquirir el monarca.

Es el automóvil de que hace tiempo hablamos, que tiene cama, tocador y mesa. En otros automóviles seguían a las reales personas el marqués de Viana, el Sr. Quiñones de León y los ayudantes de S. M., señores conde del Grove y Ripollés.

Llegaron los excursionistas hasta El Escorial, hicieron evolucionar el automóvil en la plaza de La Lonja y emprendieron el regreso.

Al pasar por la Cesa de Campo encontraron en el chalet tomando el té, a la Reina Victoria, que habiendo ido con su madre la princesa Beatriz, y a la Reina Doña María Cristina, con su dama particular la marquesa de Peñaflorida.

Las dos Reinas y la princesa fueron invitadas por el Rey a regresar a Palacio en el nuevo automóvil, y así lo hicieron.

Como recompensa a los servicios prestados en Cartagena durante los pasados días, le ha sido concedida la Gran Cruz de Isabel la Católica al ayudante del Rey Sr. Boscó.

El monarca le ha regalado las insignias.

Intervención de Consumos

Resumen general de la recaudación obtenida por el Arrendatario del impuesto de

Consumos en la semana del 26 de Marzo al 1.º de Abril, según estado fecha 3 del corriente, remitido por el arrendatario en cumplimiento de la condición 29 del contrato.

Table with 2 columns: Ptas. Cénto. and amounts. Rows include Sección 1.ª, Sección 2.ª, and TOTAL.

Recaudado en el Extrarradio por la Administración municipal

Table with 2 columns: Ptas. Cénto. and amounts. Rows include En la semana del 26 de Marzo al 1.º de Abril del año 1906., Importa lo recaudado en igual semana de este mismo año por introducción de carbonos para la Sociedad de Gasificación Industrial, Liquido a cobrar, and Diferencia en más en esta semana.

Madrid 11 de Abril de 1907. —El Jefe de la Intervención, M. Melgosa.

La Resinera Española

El 28 del pasado mes se verificó la Junta general de accionistas de la Unión Resinera Española, para dar cuenta de los resultados del ejercicio de 1906.

La onenta de beneficios presenta un saldo acreedor de 2.891.668 pesetas, en las cuales los beneficios probables por liquidación de las existencias de productos resinosos figuran por 1.861.843 pesetas.

La baja del cambio ha perjudicado a dicha Sociedad, porque su exportación era de cinco millones y medio de pesetas al año.

El Consejo, ya que no puede influir en la baja de los cambios, trata de intervenir directamente en la fijación de los precios en los mercados extranjeros, consiguiendo una mejora real y efectiva para sus productos, y al efecto ha contribuido a la constitución en Amberes de una Sociedad, cuyo objeto es la compra-venta de productos resinosos en las Landas francesas, importante mercado que ocupa el segundo puesto en la producción mundial.

Además, y para atender debidamente al mercado interior y facilitar la exportación, ha constituido depósitos de productos en Barcelona y Sevilla.

La producción de la Sociedad va en aumento, y las ventas se mantienen, con escasas diferencias, a la altura de las de 1906, pues ha producido en 1906, 741.365 kilos de aguarrrás y 2.144.134 de colonia blanca que en aquel año, y ha vendido 187.367 kilos de aguarrrás más que en 1906.

Únicamente en la venta de colonia azul una disminución de 127.004 kilos.

El arriado del Teatro Real

Ha quedado desierto el concurso para el arriado del teatro Real durante la próxima temporada.

La comparación del pliego de condiciones que ha servido para el concurso desierto, con el que ha regido durante el arrendamiento del Sr. Arana y con el informe de la Academia de San Fernando, demuestra dos cosas: que el Ministro de Instrucción pública se cifió en todo lo esencial, y sin otras variaciones que algunas de pormenor, a la propuesta técnica de la Academia, y que, lejos de haber descuidado los intereses del arte en beneficio de los de la futura empresa que pudiera quedarse con el arriado, extremó las garantías y mejoras exigibles al arriado, hasta el punto de no hallarse postor.

En el pliego de condiciones del reciente concurso se señalaba un número de 70 funciones de abono: número mayor del que ha solidado darse en los últimos años. Se fijaba también el número de voces del coro y de profesores de la orquesta y el de bailarinas: 80 de las primeras, igual número de los segundos y 30 de las últimas, aparte de la primera bailarina: cifras muy poco inferiores a las propuestas por la Academia, que pedía 90, 90 y 40, respectivamente.

Se exigía un quinteto de cantantes de primer orden, en vez del acostumbrado cuarteto, para que estuvieran representadas las cinco voces de soprano, contralto, tenor, barítono y bajo, aparte del cuarteto complementario. Se establecía el puesto de director artístico. Se exigía el estreno de una ópera nueva en cada año de los cinco señalados al arriado, debiendo ser españolas, y cantadas en castellano, dos de las cinco óperas nuevas. Se señalaban los emolumentos de los autores de las óperas españolas, para conseguir que obtuviesen una retribución decorosa y no quedaran a merced de la empresa. Se obligaba al arrendatario a invertir la suma de 100.000 pesetas en obras, y se elevaba la fianza a 100.000.

Además se introducían otras innovaciones, alguna de ellas tan simpática como la de exigir que diariamente se pusieran ocho entradas a disposición de los alumnos del Conservatorio.

TEATRO REAL

El quinto concierto de abono, bajo la dirección del maestro Enrique Fernández Arbós, se verificará el sábado 13, a las nueve de la noche, con arreglo al siguiente programa: Primera parte.—Cuarta sinfonía, en fa menor (ob. 30), Tschaiikowsky.

I. Andante sostenuto. Moderato con anima.—II. Andantino en modo de canción.—III. Scherzo.—IV. Finale. Allegro con fuoco. Segunda parte.—1.º Coriolano, obertura, Beethoven. 2.º Concierto en sol mayor, llamado de Brandeburgo, para tres violines, tres violas, tres violoncellos y bajo, Bach. I. Allegro maestoso.—II. Andante.—III. Allegro. Por todos los instrumentistas de arco. Tercera parte.—1.º El aprendiz de brujo (1.º vez). Dukas. 2.º Idilio de Sigfredo, Wagner. 3.º Viaje de Sigfredo por el Rhin, Wagner.

Teatro de la Comedia

Los días 16 y 19 de Abril de 1907, a las cinco en punto de la tarde, tendrán lugar dos únicos conciertos por el eminente pianista Raoul Pugno.

PRIMERO CONCIERTO

«Concierto Italiano», Bach. a. Allegro animato; b. Andante molto espressivo; c. Presto gioioso. «Sonata» en do sostenido mineur (op. 27), Beethoven. a. Adagio sostenuto; b. Allegretto; c. Presto agitato.

II «Premiere Ballade» en sol mineur; «Nocturno» en fa sostenido majeur; «Valse» en la bemol majeur; «Impromptu posthume»; polonoise» (op. 22) Chopin.

III «Le Carnaval de Vienne» (op. 26). Schumann. Allegro.—Romanza—Scherzino.—Intermezzo.—Finale. «Serenade a la Lune», R. Pugno. «XI Rapsodie», Liszt.

SEGUNDO CONCIERTO I «Prelude et Fugue» en la mineur; «Gigue» en si bemol majeur, Bach (1685-1750). «Gavotte variée», Haendel (1685-1759). «Le Rappel des Oiseaux», Rameau (1683-1764). «Sonatina» en la, Scarlatti (1659-1725).

II «Sonata» en re mineur (op. 31). Beethoven. a. Allegro.—b. Adagio.—c. Allegretto. «Au Soir», Papillons noirs, Schumann. «Rondó brillant», Weber.

III «Berceuse», «Scherzo» en si bemol mineur, Chopin. «Papillons», «Au printemps», Grieg. «Nocturne», en mi bemol, Fauré. «Helvetia», núm. 3, D'Indy. «La Ombra», Medelsóhn.

NOTICIAS

La Guardia civil de la Concepción (Pueblo Nuevo) detuvo ayer a un sujeto llamado Pedro Fernández Casero, por maltratar a una hija suya, de diez y siete años de edad, llamada Juana, solamente porque ésta mantenía relaciones amorosas con un joven que habitaba en su misma casa.

El inhumano padre, además de golpearla bárbaramente, la privaba de alimento durante días enteros y hasta llegó a arrastrarla por la habitación tirándola del cabello. Un sujeto llamado Eusebio Romero, tasador de alhajas del Monte de Piedad, puso ayer fin a su vida en la calle de Gaztambide, disparándose un tiro en la cabeza, que le produjo la muerte en el acto. Se desconocen las causas que indujeron a dicho individuo a suicidarse.

El juzgado de guardia se personó en el lugar de la ocurrencia y ordenó el levantamiento del cadáver.

Ayer mañana se reunió en el Ayuntamiento, la Junta municipal, bajo la presidencia del Teniente Alcalde del distrito de la Inclusa, Sr. Paz.

Sin discusión quedó aprobada la refundición de dos partidas del presupuesto y la jubilación de un vigilante de consumos, únicos asuntos que figuraban en el orden del día.

TEATROS

COMEDIA

Como hemos anunciado, pasado mañana domingo se verificará el estreno del drama bíblico, en tres actos, de Rosstand, La Samaritana. El lunes, para el turno de

moda, se representará la comedia en tres actos de Rovetta, La trilogía de Dairna, que fué una de las obras que alcanzó mayor éxito en la anterior temporada de Tina di Lorenzo.

LARA Mañana, 27 sábado de moda, se pondrán en escena las aplaudidas obras Las hormigas, La rebotica y Zaragoza (dos actos).

El lunes celebrará su beneficio la distinguida actriz Leocadia Alba, con: El niño prodigio (dos actos), estreno de la comedia en un acto, El cercado ajeno, y reprise de la comedia en dos actos, Los pavos reales.

APOLO Pasado mañana domingo se verificará una escogida función de tarde, poniéndose en escena las aplaudidas obras El pobre Valbuena, Los niños llorones, Los valientes y El género infimo.

Por la noche: Primera sección, Los niños llorones; segunda, ¿Cómo está la sociedad y Ninita Nana; tercera, La bella Lucerito y El género infimo; cuarta, Sangre moza.

Hoy viernes, último día de abono para los tres únicos conciertos que dará en este teatro los días 15, 22 y 23 el notable violinista Jan Kubelik.

Desde mañana sábado se expenderán en contaduría las localidades sobrantes del abono para estos conciertos.

GRAN TEATRO

Hoy viernes y mañana sábado, se verificará en este teatro, a las siete de la tarde, sesión vermuth, poniéndose en escena la aplaudidísima obra nueva La edad de hierro, en la que tanto se distinguen la señorita Prado y el Sr. Chicote.

Para pasado mañana domingo, por la tarde a dispuesto la empresa una variadísima función compuesta de las obras El pilluelo de Paris (dos actos), la caricatura; ¡Al cine!, y la parodia La golfemia, tomando parte en las dos primeras Loreto Prado y Enrique Chicote.

Por la noche: 1.º, a las nueve, La edad de hierro; 2.º, a las diez y media (en una sección), La cañamonesa y ¡Al cine!; 3.º, a las once y tres cuartos, La edad de hierro.

Se despacha en contaduría sin aumento de precio.

Espectáculos para mañanas

COMEDIA.—A las nueve.—(Compañía italiana) (Turno blanca).—Guerra in tempo de pace. LARA.—A las nueve.—(Moda).—Las hormigas.—La rebotica.—Zaragüeta.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—(Sección vermuth)—La zabori.—El gallo de la pasión.—El carro de la muerte.—La rabelera.

APOLO.—A las ocho y media. La marcha de Cádiz.—Los niños llorones.—La bella Lucerito y El género infimo.—Sangre moza.

BOLSA DE MADRID

COTIZACION OFICIAL DEL DÍA 11 DE ABRIL 1907

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, DIA 10, DIA 11. Rows include 4% perpetuo interior, 5% amortizable, Cédulas hipotecarias al 4%, and Acciones del Banco de España.

Resumen general de pesetas nominales negociadas. Rows include Deuda perpetua a 4 por 100 interior, Banco Hipotecario, Acciones del Banco de España, and Cables oficiales sobre plazas extranjeras.

A LA BELLE FERMIERE
 25, QUAI PONT MAYOU. — BAYONA (FRANCIA).
 Gran surtido en impermeables superiores,
 á precios sumamente arreglados

VICTORIA, 2
 Al 2, 2 y medio, 3, 3 y medio y 4 por 100
 dinero por alhajas, papeletas del Monte de Piedad y res-
 guardos de valores públicos pignorados. Lotes vendidos al
 año se venden en pública subasta el día ocho de cada mes,
 con arreglo al contrato y al art. 1.877 del Código civil.
 Este acreditado establecimiento tiene el mejor tasador de
 joyas para toda clase de operaciones.
 Verdadera casa de préstamos y no de retroventa.
VICTORIA, 2

¿QUE ES EL ANAGLYPTA?
 El Anaglypta Artículo decorativo de gran renombre, des-
 conocido en España, ha sido importado ex-
 clusivamente por esta casa.
 Para el decorado de techos sustituye ven-
 tajosamente á la escayola, cartón piedra, et-
 cetera, etc.
 Para frisos de Comedores, Despachos, Re-
 cibimientos y Escaleras, es más conveniente
 que la madera ó el linoleum.
 Se coloca en blanco, decorándose á satisfac-
 ción del cliente, resultando los colores con
 tal tersura y brillantes como no se consigue
 con ninguna otra materia.
 No pesa, no se abre y se coloca con gran ra-
 pidez.
 Interesa sea conocido por las personas de
 buen gusto, en la seguridad de que sus con-
 diciones económicas y de estética hacen que
 sea preferido para el decorado de lujo.
 EL ANAGLYPTA sólo se vende en el Almacén de Papelerías Financas de
R. REBOLLEDO
 22, ARZOBISPAL, 22 TELÉFONO, 241

NUEVOS SALONES
 DE
EXPOSICIÓN Y VENTA DE MUEBLES
EL PROGRESO
 LA CASA MAS BARATA DE MADRID
 Muebles de todas clases.
 Camas doradas y de hierro.
 Pianos, espejos, mesas de billar é infinitad de
 artículos.
PRECIOS FIJOS.—TELÉFONO 900
12, CONDE DE ROMANONES, 12

NO VENDER
 oro y alhajas, sin ver lo que pagan
 en la calle de Tetuán, núm. 18,
 esquina á la del Carmen.
TALLER DE JOYERIA

LA CALERA
 CARBONES MINERALES SERVIDOS Á DOMICILIO
 Magdalena, 1, entresuelo.—Tel. 582
 Matrocita, núm. 5, quintal 5,00 pes.
 Carbónilla de cok 2,50
 Cok fuertes 2,50
 Cok débiles de gas, hestellere 2,00
 Envíos á provincias de toda clase de carbones.—Expedi-
 tivos en entresuelo para producción de gas.
EXPLOTACIÓN
PERANOTA (CORONA)

COLEGIO "LEON XIII,"
 DE PRIMERA CLASE.
 Instrucción primaria, 2.ª enseñanza, comercio y clases de adorno
 Incorporado al Instituto del Cardenal Cisneros, bajo el
 amparo de la Inmaculada Concepción
 Claudio Coello 55, hotel (próximo á la de Ayala)
 DIRECTOR PROPIETARIO
Don Juan Bonachera Hernández
 Profesor de Instrucción primaria, Licenciado en Filosofía y Letras
 Este Colegio, situado en la parte más elevada y sana del ba-
 rrio de Salamanca, es higiénicamente el más recomendado de
 la Corte, por sus amplios locales é independencia absoluta. La
 educación moral y religiosa, encomendada á un virtuoso sacer-
 dote, son garantía de que á los alumnos se les inculcan los
 preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino
 del bien.
 La educación intelectual hállase á cargo de 16 ilustrados
 profesores, de reconocida competencia, disponiendo del mate-
 rial científico moderno para que el alumno adquiere instintiva-
 mente el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.
 En este centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres
 grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda ense-
 ñanza hasta recibir el grado de Bachiller, y las asignaturas de
 adorno, como idiomas, dibujo, caligrafía, música, taquigrafía,
 etcétera, etc.
 Los alumnos pueden ser internos, medio pensionistas, per-
 manentes (que permanecen todo el día tomando los alimentos
 que los sirven de sus casas), y externos (que solo asisten á las
 horas de clase, pero con opción á permanecer en el Colegio
 hasta la noche para preparar las lecciones del siguiente día.
 Se admiten alumnos en cualquier época del año: honorarios
 módicos y equitativos, facilitando el reglamento á quien lo so-
 licite.

SERVICIOS
 DE LA
COMPANIA TRASATLANTICA
 Línea de Filipinas.—Trece viajes anuales, arrancando
 de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cá-
 diz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sába-
 dos, ó sean: 5 Enero, 2 Febrero, 2 y 30 Marzo, 27 Abril, 25 Mayo,
 22 Junio, 20 Julio, 17 Agosto, 14 Septiembre, 12 Octubre, 9 No-
 viembre y 7 Diciembre, directamente para Génova, Port-Saïd, Suez,
 Colombo, Singapur y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes,
 ó sean: 22 Enero, 19 Febrero, 19 Marzo, 16 Abril, 14 Mayo, 11 Ju-
 nio, 9 Julio, 6 Agosto, 3 Septiembre, 1 y 29 Octubre, 26 Noviem-
 bre y 24 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta
 Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y
 Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa
 oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Aus-
 tralia.
 Línea de Cuba y Méjico.—Servicio mensual á Haba-
 na y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de
 Coruña el 21 directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Ve-
 racruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Co-
 ruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Coahuila y Paci-
 fico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Co-
 lombia. Combinaciones para el litoral de Cuba é Isla de Santo Do-
 mingo.
 Línea de New-York, Cuba y Méjico.—Servicio
 mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el
 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York,
 Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30
 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Gé-
 nova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y
 litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata,
 con trasbordo en Habana.
 Línea de Venezuela-Colombia.—Servicio mensual,
 saliendo de Barcelona el 11, el 18 de Málaga y de Cádiz el 15 de ca-
 da mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife,
 Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Co-
 lon, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla,
 Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga
 para Veracruz con trasbordo en Habana. Combinación por el ferrocarril
 de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos
 puertos admite pasaje y carga con billetes y comprobantes directos.
 Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje
 para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Do-
 mingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. Tam-
 bién carga para Maracaibo, Carapana, Coto y Cumana, con tra-
 sbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad con trasbordo en Caracas.
 Línea de Buenos Aires.—Servicio mensual, saliendo
 accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 8, de Málaga el
 8 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Mon-
 tevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde
 Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Ca-
 narias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación
 por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.
 Línea de Canarias.—Servicio mensual, saliendo de Bar-
 celona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22
 directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa
 Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á San-
 ta Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º ha-
 ciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Bar-
 celona.
 Línea de Fernando Póo.—Servicio bimensual, salien-
 do de Barcelona el 26 de Enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente
 cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y
 otros puertos de la Costa occidental de África y Golfo de Guinea. Re-
 greso de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada
 dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y
 Barcelona.
 Línea de Tánger.—Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles
 y Viernes para Tánger con extensión á los puertos de Algeciras y
 Gibraltar.—Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados para Cádiz.
 Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables
 y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y
 trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas
 á familias, á viajantes del Comercio y por pasajes de ida y vuelta.
 Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite
 carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servi-
 dos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercan-
 cías que se embarquen en sus buques.
 Avisos importantes.—Rebajas en las Escalas de inspección.
 La Compañía hace rebajas de 80 por 100 en los fletes de deter-
 minados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del
 Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas,
 de 24 de Abril de 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.
 Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene
 establecida la Compañía, se encarga de trabajar en litamar los
 muestreros que le sean entregados y de la colocación de los artículos
 cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

PROYECTOS
 Y
 PRESUPUESTOS
 á quien los pide

 CATALOGOS
 DE
 TODAS LAS
 SECCIONES
COMPANIA ANONIMA "PARSONS ,
ANTES "STURGESS Y FOLEY ,"
 Capital social: 1.000.000 de pesetas
 52 Alcalá, MADRID.—Avenida de Alfonso XIII, 16, VALLADOLID.
INSTALACIONES DE MAQUINAS DE VAPOR
PARA LUZ ELECTRICA
 Bombas de acción directa «Worthington», Bombas para in-
 cendios «Merryweather», —Alambiques «Deroy» y toda clase de
 maquinaria para la Agricultura.
 Grandes premios y medallas de oro en la Exposición de París de 1900

ALMACEN DE PAPEL
 Y
OBJETOS DE ESCRITORIO
 DE
E. FERNANDEZ SANZ
 SUCESOR DE FERNANDEZ IGLESIAS
 41-CONCEPCION GERONIMA-41

FARMACIA TARIFA MILITAR
 Medicamentos modernos, específicos, aguas minera-
 les, oxígeno, esterilización, sueros, etc.
SERVICIO PERMANENTE
 Se remiten á provincias por correo ó ferrocarril to-
 da clase de recetas, específicos, etc.
SAN BERNARDO, 57. Teléfono 140
 La mejor surtida de Madrid

GRANDES ALMACENES Y FABRICA DE RELOJES
 DE
CARLOS COPPEL
 Ferrocarril, 25 y 27.—Madrid
 Esta casa vende directamente al público á los mismos
 precios de fábrica y garantiza la buena marcha de sus re-
 lojes con CERTIFICADO DE GARANTIA.
 Los relojes de la casa Coppel, que no marchen bien se
 cambian por otros.
 Grandes talleres de construcción y reparación de relojes.
 Todas las composuras quedan garantizadas.
 Catálogo ilustrado gratis.
 Remesas á provincias.

THE BERLITZ
 SCHOOL OF LANGUAGES
 ENSEÑANZA PRACTICA
 DE
LENGUAS VIVAS
 Paris, 1900. DOS medallas de Oro
 180 enseñantes en Europa
 PRECIADOS, 9, PRINCIPAL, MADRID.
 BARCELONA: Rambla de las Flores, 17.
 SEVILLA: Méndez Núñez, 19.
 VALENCIA: Pintor Sorolla, 11.
 BILBAO: Campa de Albia, 1.
 CARTAGENA: Calle Jara, 28.
 MALAGA: Calle Nueva, 18.
 GORDOBA: Ambrosio Morales, 2.
 VIGO, CORUÑA, LISBOA, OPORTO.